



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

791.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AZAHAF, EN PROCEDIMIENTO FAMILIA, GUARDA, CUSTODIA MENOR 292/2015.

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1018478

F02 FAML. GUARD., CUSTDO. ALI. HIJ. MENOR NO MATRI. NO C. 0000292/2015

Sobre: OTROS VERBAL

DEMANDANTE D/ña.: NADIA EL MAYMOUNI

Procurador/a Sr/a.: FERNANDO LUIS CABO TUERO

Abogado/a Sr/a.: RADIA HAMED MOHAMED

DEMANDADO D/ña.: MOHAMED AZAHAF

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMARRO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia en fecha 14.06.16, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 133/16

En Melilla a catorce de junio de dos mil dieciséis.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos sobre medidas guarda y custodia, alimentos y régimen de visitas de hijos de uniones de hecho seguidos con el número 292/2015 a instancia de D.ª NADIA EL MAYMOUNI representada por el procurador D. Fernando Luis Cobo Tuero y con la asistencia letrada de D.ª Radia Hamed Mohamed frente a D. MOHAMED AZAHAF declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima parcialmente la demanda presentada por D.ª NADIA EL MAYMOUNI representada por el procurador D. Fernando Luis Cobo Tuero y con la asistencia letrada de D.ª Radia Hamed Mohamed frente a D. MOHAMED AZAHAF declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guardia y custodia, visitas y alimentos de los cuatro hijos menores comunes las medidas siguientes: